

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 JUN. 2017

00216

Expediente N° 14.534/13

VISTO la Resolución FI N° 402-CD-2016, mediante la cual se autoriza la realización de la "Jornada Anual de Seguimiento a Doctorandos 2016", organizada por el Comité Académico del doctorado en Ingeniería, llevada a cabo el 28 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 22-CD-2017 se reconoce la labor realizada por los integrantes de las Comisiones de Seguimiento que actuaron en la oportunidad y se aprueban sus informes.

Que mediante Nota N° 1016/17 la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, solicita autorización para llevar a cabo la "Jornada Complementaria de Seguimiento a Doctorandos 2016", a desarrollarse el 2 de junio del corriente año, en la cual expondrán los avances de los trabajos doctorales, dos alumnos de la carrera que no pudieron asistir el 28/10/2016.

Que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 17 del Reglamento de la carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, *"la participación en dichas jornadas constituye una obligación para los Doctorandos y sus Directores, a partir del 2º año de la carrera a contar desde el momento de su inscripción"*.

Expediente N° 14.534/13

Que, consecuentemente, resulta procedente generar el ámbito en el cual puedan dar cumplimiento a dicha obligación, quienes se vieron impedidos de hacerlo en octubre de 2016.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 94/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

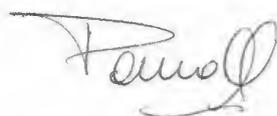
(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la "Jornada Complementaria de Seguimiento a Doctorandos 2016", organizada por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, a llevarse a cabo en el ámbito de esta Facultad, el 2 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado, y por su intermedio a los Doctorandos que no participaron de la "Jornada Anual de Seguimiento a Doctorandos 2016" y girar al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00216** -CD- **2017**



DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA